

FO-M9-P3-02-V01

1.210.30-18-2022146588

Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2022

Doctora  
ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Educación Departamental

**ASUNTO:** Solicitud autorización de prórroga e inclusión en la relación de reservas excepcionales a la Orden de Compra No. 99632 suscrita con UNIPLES S.A. Nit. 811.021.363-0

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 99632 suscrita el 17 de noviembre de 2022 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y cuyo objeto propuesto es "Compra de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental", considerando que la mencionada orden de compra corresponde a un contrato de ejecución instantánea y el proveedor manifiesta razones ajenas a su voluntad, que le impiden cumplir con la entrega de los equipos adquiridos, se solicita aprobación de prórroga e inclusión en la relación de reservas excepcionales para asegurar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de conformidad con la motivación que se expone a continuación:

1. A través del Proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco No. SED-SAAMP-012-2022 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se aceptó la oferta presentada el pasado 13 de noviembre por parte de UNIPLES S.A. lo que llevó a la formalización contractual de acuerdo con lo siguiente:

Orden de Compra No. 99632 con un valor de \$ 300.498.051,63

2. La Orden de Compra mencionada tiene como fecha de emisión el 17 de noviembre de 2022 y con fecha de finalización el próximo 31 de diciembre de 2022.
3. Superando diversas dificultades administrativas, el área financiera expidió los RPC correspondientes el día 26 de diciembre de 2022, con el número 4500036354 por valor de \$249.367.662 y el número 4500036366 por valor de \$51.130.390, para un total de \$300.498.052.

4. Los recursos para el proceso están conformados por recursos de funcionamiento aprobados por la Gobernadora y se encuentran amparados por el CDP 3600001878 del 2 de noviembre de 2022 en sus ítems No. 2,3 y 4 aforando un presupuesto disponible de \$ 264.900.000 y recursos del proyecto de inversión PI32-102043 No. de CDP: 3600001857 del 05/10/2022 Ítem 1 por valor de \$54.861.931.
5. Mediante el acta de inicio de fecha 26 de diciembre de 2022, se formaliza el inicio de la ejecución de la Orden de Compra No. 99632 adjudicada a la firma UNIPLES S.A. Nit. 811.021.363-0.
6. Que la representante legal de UNIPLES S.A. en comunicación del 28 de diciembre solicita se prorrogue el plazo hasta el día 31 de marzo de 2023, fecha que requieren para dar trámite a los temas logísticos de importación y nacionalización, anexando como soporte certificación expedida por el fabricante de los equipos Hewlett-Packard, donde se relaciona el pedido No. 111557225-111478444, en la cual a pesar de contar con pedido confirmado, se justifican las razones de desabastecimiento de partes y equipos de cómputo, ocasionado por la coyuntura que se vive actualmente en las plantas de fabricación de China. La prórroga solicitada no genera erogaciones presupuestales adicionales ni ningún mayor o nuevo valor para la entidad, ya que renuncia a ello de forma expresa el contratista.

El contratista argumenta lo anterior de la siguiente manera:

*"Las medidas de distanciamiento social, que se tomaron nuevamente debido a la alta tasa de contagios en Shanghái, la ciudad más grande de China, donde se encuentra la planta de fabricación de los equipos a entregar, impuso un estricto confinamiento a la población durante los últimos meses, en un intento por detener la propagación de la variante Ómicron, altamente contagiosa, esto hizo más lento el proceso de fabricación, además, la escases de microchips que se sigue presentando, estos son factores que han generado los retrasos en la producción, más la alta demanda de productos tecnológicos muy por encima de los niveles de producción del sector a nivel mundial, haciendo desaparecer los stocks existentes en el mercado." (...)*

7. En atención a las razones expuestas en cuanto a la emergencia sanitaria que se vive en Shanghái, la ciudad más grande de China, donde se encuentra la planta de fabricación de los equipos a entregar, se consultan las últimas noticias que se tienen en los medios de comunicación actuales, corroborándose lo expuesto por la firma UNIPLES S.A.:

CANALES DIGITALES INFORMATIVOS		
FECHA	ASUNTO	ENLACE (URL)
jul-22	La guerra en Ucrania amenaza con agravar la crisis de semiconductores	<a href="https://www.swissinfo.ch/spa/ue-semiconductores-la-guerra-enucrania-amenaza-con-agravar-la-crisis-de-semiconductores/47738174">https://www.swissinfo.ch/spa/ue-semiconductores-la-guerra-enucrania-amenaza-con-agravar-la-crisis-de-semiconductores/47738174</a>
oct-22	Abecé de la crisis de microprocesadores	<a href="https://www.avilatioamerica.com/2022100722211/articulos/integracion-comercial/abece-de-la-crisis-de-microprocesadores.html">https://www.avilatioamerica.com/2022100722211/articulos/integracion-comercial/abece-de-la-crisis-de-microprocesadores.html</a>
oct-22	Escasez de componentes electrónicos: la gran piedra en el zapato	<a href="https://isbel.com/escasez-componentes-electronicos/">https://isbel.com/escasez-componentes-electronicos/</a>
nov-22	Distrito de Wuhan, China, la cuna del covid, vuelve a confinamiento por rebrote de la enfermedad	<a href="https://www.semana.com/mundo/articulo/distrito-de-wuhan-china-lacuna-del-covid-vuelve-a-confinamiento-por-rebote-de-la-enfermedad/202213/">https://www.semana.com/mundo/articulo/distrito-de-wuhan-china-lacuna-del-covid-vuelve-a-confinamiento-por-rebote-de-la-enfermedad/202213/</a>
nov-22	China endurece restricciones tras repunte de casos de COVID	<a href="https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2022-1112/china-endurece-restricciones-tras-repunte-de-casos-de-covid">https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2022-1112/china-endurece-restricciones-tras-repunte-de-casos-de-covid</a>
dic-22	Coronavirus se extiende por China y amenaza con colapsar hospitales	<a href="https://www.dw.com/es/coronavirus-se-extiende-por-china-y-amenaza-con-colapsar-hospitales/a-64186910">https://www.dw.com/es/coronavirus-se-extiende-por-china-y-amenaza-con-colapsar-hospitales/a-64186910</a>
dic-22	Oleada de coronavirus azota a Shanghái con hospitales abarrotados y calles vacías	<a href="https://www.bloomberglia.com/2022/12/22/oleada-de-coronavirus-azota-a-shanghai-con-hospitales-abarrotados-y-calles-vacias/">https://www.bloomberglia.com/2022/12/22/oleada-de-coronavirus-azota-a-shanghai-con-hospitales-abarrotados-y-calles-vacias/</a>
dic-22	La primera ola de Covid sin control en China amenaza a los abuelos antivacunas	<a href="https://www.elmundo.es/internacional/2022/12/19/639f1c58fc6c83634f8b457e.html">https://www.elmundo.es/internacional/2022/12/19/639f1c58fc6c83634f8b457e.html</a>

CANALES DIGITALES INFORMATIVOS		
FECHA	ASUNTO	ENLACE (URL)
dic-22	El 60% de la población china podría contagiarse de COVID-19 en 3 meses	<a href="https://caracol.com.co/2022/12/19/el-60-de-la-poblacion-china-podria-contagiarse-de-covid-19-en-3-meses/">https://caracol.com.co/2022/12/19/el-60-de-la-poblacion-china-podria-contagiarse-de-covid-19-en-3-meses/</a>
dic-22	Shanghái cierra las escuelas nuevamente como medida ante rebrote de covid-19	<a href="https://www.larepublica.co/globoeconomia/shanghai-cierra-las-escuelas-nuevamente-como-medida-ante-rebote-de-covid-19-3511070">https://www.larepublica.co/globoeconomia/shanghai-cierra-las-escuelas-nuevamente-como-medida-ante-rebote-de-covid-19-3511070</a>
dic-22	Un hospital de Shanghái dijo que tendrán una "batalla trágica" ante la propagación del COVID-19	<a href="https://www.infobae.com/america/mundo/2022/12/22/no-podemos-escapar-un-hospital-de-shanghai-dijo-que-tendran-una-batalla-tragica-ante-la-propagacion-del-covid-19/">https://www.infobae.com/america/mundo/2022/12/22/no-podemos-escapar-un-hospital-de-shanghai-dijo-que-tendran-una-batalla-tragica-ante-la-propagacion-del-covid-19/</a>

En atención de lo anterior, y con el objeto de garantizar el suministro de los equipos de cómputo contratados, para de esta manera cumplir con las metas propuestas en el proyecto de inversión y los compromisos adquiridos en el acuerdo laboral, se solicita autorizar la prórroga hasta el 31 de marzo de 2023 e inclusión en la relación de reservas excepcionales a la Orden de Compra No. 99632 dada la debida justificación del hecho imprevisible o excepcional por parte del contratista.

Agradezco su atención y espero positiva respuesta.

Atentamente,



**JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA**  
 Profesional Especializado – Grupo Servicios Informáticos  
 Supervisor

\*Se adjunta comunicación del 28 de diciembre de 2022 expedida por Uniples S.A. y Certificación del fabricante HP.

Copia: Lina María Peña Toro – Subsecretaria Administrativa y Financiera



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-02-V01

1.210- 30-18- 2022146588

Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2022

Ingeniero  
JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA  
Profesional Especializado  
Servicios Informáticos

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud autorización de prórroga e inclusión en la relación de reservas excepcionales a la Orden de Compra No. 99632 suscrito con UNIPLES S.A. Nit. 811.021.363-0

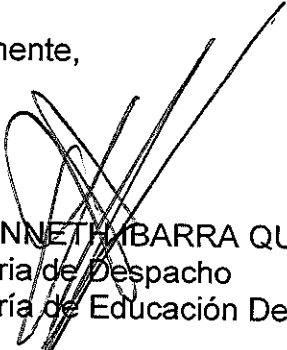
Cordial saludo.

Dando respuesta al asunto y teniendo en cuenta la importancia de la adquisición de los equipos contratados, se aprueban las modificaciones solicitadas la Orden de Compra No. 99632 suscrito con UNIPLES S.A. Nit. 811.021.363-0 de la siguiente manera:

Prórroga hasta el 31 de marzo de 2023 e inclusión en la relación de reservas excepcionales a la Orden de Compra No. 99632

Por favor proceder de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.




Atentamente,



ANA JANNETH BARRA QUIÑONEZ  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Omar David Castelblanco Suárez – Profesional Universitario  
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Profesional Contratista  
Mauricio Danilo Salazar Andrade – Jefe Oficina Jurídica

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

   #ValleInvencible



Envigado, 28 de diciembre de 2022

Señores  
**GOBERNACION VALLE DEL CAUCA**  
Sr. JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA  
Supervisor

Referencia: Orden de Compra 99632  
Asunto: Solicitud de Prorroga Contractual.

Respetados señores,

Yo, **BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA** identificada como aparece al pie de mi firma y en calidad de Representante Legal del contratista UNIPLES S.A, de manera atenta me permito solicitar a la Entidad **prórroga para la orden de compra 99632**, donde cuyo objeto es la **Compra de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental**, considerando que la mencionada orden de compra corresponde a un contrato de ejecución instantánea, se tienen razones de fuerza mayor ajenas a nuestra voluntad como proveedores, que limitan cumplir con la entrega de los equipos adquiridos en los plazos inicialmente estipulados, se solicita aprobación de prórroga al menos hasta finales del mes de marzo de 2023; esto se hace necesario debido a que nuestro fabricante nos referencia que se presentaron retrasos debido a la escases de alguno de los componentes necesarios para la fabricación de los elementos pertenecientes a la orden de compra en mención, igualmente nos da un parte de entrega (ETA) para mediados de marzo de 2023.

Las medidas de distanciamiento social, que se tomaron nuevamente debido a la alta tasa de contagios en Shanghai, la ciudad más grande de China, donde se encuentra la planta de fabricación de los equipos a entregar, impuso un estricto confinamiento a la población durante los últimos meses, en un intento por detener la propagación de la variante Ómicron, altamente contagiosa, esto hizo más lento el proceso de fabricación, además, la escases de microchips que se sigue presentando, estos son factores que han generado los retrasos en la producción, más la alta demanda de productos tecnológicos muy por encima de los niveles de producción del sector a nivel mundial, haciendo desaparecer los Stocks existentes en el mercado.



**Medellín**

Teléfono: (604) 4441516  
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105  
Ciudadela Real - Envigado

**Bogotá**

Teléfono: (601) 6936870  
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)  
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

**Barranquilla**

Teléfono: (605) 3693010  
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

[www.uniples.com](http://www.uniples.com)

[info@uniples.com](mailto:info@uniples.com)



En materia de contratación estatal, nuestro ordenamiento jurídico y la Ley 80 de 1993, llaman especialmente la atención en cómo el fin del Estado, al realizar procesos contractuales es el cumplimiento de sus fines, entendidos aquellos en general como la búsqueda de la consecución del interés general; en pos de lo anterior le brinda amplias herramientas para alterar, mutar o cambiar las condiciones de ejecución del contrato en pos de poder cumplir con los fines anunciados. Dentro de aquellos instrumentos se encuentran entre otros las prerrogativas o cláusulas exorbitantes en general, y la posibilidad de adicionar, suspender, o prorrogar los contratos de mutuo acuerdo.

De artículos como el 4, 5, 14, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, así como de múltiples y univocas expresiones de la jurisprudencia del Consejo de Estado, se extrae que es posible que las condiciones de ejecución de los contratos estatales se vean afectadas (jus variandi), por condiciones imprevisibles a las partes, sobre aquello, se han edificado teorías jurídicas vigentes como las de la Teoría de la Imprevisión, un ejemplo de lo cual sería el COVID 19; y la del Hecho del Príncipe, entendido este como actuaciones generadas por el mismo Estado (la entidad contratante u otra), que genera cambios en las condiciones de ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales para las partes, por ejemplo las nuevas condiciones de confinamiento, desarrollo de labores, transporte y embale de mercancías que disponen día a día diferentes gobiernos. Circunstancias de variación de las condiciones contractuales que tienen en común no tener origen en la voluntad de las partes, sino en factores exógenos e imprevisibles al momento de celebrar el nexo negocial.

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano están permitidas las prórrogas a los contratos estatales, incluso cuando aquellas pasan de vigencia fiscal, ya que aquello no configura fenómenos presupuestales como las vigencias futuras, sino la necesidad de establecer un documento de reserva presupuestal, según lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en congruencia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cierto es que la posibilidad de estructuración o configuración de las reservas presupuestales no es poder absoluto del Estado, y se trata de una función reglada, la cual impone dentro de sus criterios que no debe ser usada como instrumento que convalide la conculcación del principio de planeación, ya que en aplicación del principio de anualidad del gasto, las entidades deben planear sus compras y gastos para ser atendidos en una misma vigencia fiscal; pero lo expuesto tiene excepciones como las vigencias futuras, cuentas por pagar y en el caso que se viene tratando las reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales pueden constituirse de forma excepcional cuando obedezcan a la necesidad de cumplir con obligaciones legamente contraídas, como aquellas que nacen del contrato estatal por ejemplo, estando limitadas en su eventual uso a los límites del objeto o fin



#### Medellín

Teléfono: (604) 4441616  
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105  
Ciudadela Real - Envigado

#### Bogotá

Teléfono: (601) 5936870  
Calle 90 (Vía Parque de la Florida km 1.3)  
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

#### Barranquilla

Teléfono: (605) 3693010  
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

[www.uniples.com](http://www.uniples.com)

[info@uniples.com](mailto:info@uniples.com)





que les dio origen"; más debe tenerse en cuenta que se trata de un mecanismo excepcional que implican la justificación del acto administrativo que da lugar a su constitución, no pudiendo tener origen en actuaciones u omisiones consecuencia de una indebida planeación contractual, haciendo énfasis la Procuraduría General de la Nación<sup>1</sup> en que deben partir de eventos imprevisibles para los sujetos del contrato.

Expuesto lo anterior, considera este contratista que las contingencias dadas en conocimiento dan cuenta de la necesidad de prorrogar el contrato en pos de cumplir con el objeto y alcance de aquel, y se encuadran dentro de los eventos imprevisibles citados por la Procuraduría General de la Nación, como llaves para permitir el uso de las reservas presupuestales en el caso de compromisos económicos que deban pasar de vigencia fiscal. Las circunstancias anormales generadoras del *jus variandi* se encuadran dentro de los fenómenos jurídicos de la Teoría de la Imprevisión y el hecho del Príncipe, ambos con origen en circunstancias imprevisibles e irresistibles para los contratantes.

### SOLICITUD

Conforme a lo expuesto, de forma respetuosa y no sin antes extender nuestra más sentida excusa como empresa por no poder acometer por circunstancias externas y ajenas a nosotros el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de la orden de compra 99632 dentro de los términos pactados; le solicitamos se prorrogue el plazo hasta el día 30 de marzo de 2023, fecha que requerimos para dar trámite a los temas logísticos de importación y nacionalización, no generando esta prórroga solicitada ningún mayor o nuevo valor para su entidad, ya que renuncia a ello de forma expresa este contratista.

Cabe resaltar que lo manifestado por el fabricante responde a los efectos acaecidos por la pandemia derivada del COVID 19 y el impacto de la guerra entre Rusia y Ucrania, que como contratistas no estamos en la potestad de incidir en los procesos del productor, los retrasos se muestran ajenos a las partes del contrato y jurídicamente se alojan dentro de fenómenos de imprevisibilidad e irresistibilidad inherentes a la fuerza mayor y caso fortuito.

Estamos atentos al comunicado oficial del fabricante para remitirlo a la entidad.

Continuaremos con nuestro esfuerzo para acortar el plazo anteriormente solicitado y entregarle a la entidad en el menos tiempo posible.



#### Medellin

Teléfono: (604) 4441516  
Carrera 45 # 48 C Sur 40 - Bodega 105  
Ciudadela Real - Envigado

#### Bogotá

Teléfono: (601) 5935870  
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)  
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

#### Barranquilla

Teléfono: (605) 3693010  
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

[www.uniples.com](http://www.uniples.com)

[info@uniples.com](mailto:info@uniples.com)



Esperamos contar con su colaboración y comprensión.

Quedamos atentos a sus inquietudes e información.

Atentamente,



**Beatriz Elena Del Valle Barrera.**  
**C.C. 43.600.007 de Medellín**  
**Representante Legal UNIPLES S.A**



**Medellín**

Teléfono: (604) 4441616  
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105  
Ciudadela Real - Envigado

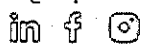
**Bogotá**

Teléfono: (601) 5935870  
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)  
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

**Barranquilla**

Teléfono: (605) 3693010  
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

[www.uniples.com](http://www.uniples.com)  
[info@uniples.com](mailto:info@uniples.com)





22 de diciembre de 2022

**Estimado socio,**  
**Uniples SA**  
**OC 99632 adjudicada a través de CCE equipos de escritorios**

Su número de pedido 111557225-111478444 retrasado

Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:

- Cliente final: Departamento del Valle del Cauca
- Pedido: 111557225-111478444
- Socio: Uniples SA

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Los desafíos de la cadena de suministro y la escasez de componentes que afectan a múltiples industrias en los últimos dos años han seguido persistiendo en todo el mundo.

La cadena de suministro global, que ya tambalea por la guerra de Rusia contra Ucrania, se vio exacerbada recientemente por orden de confinamiento por COVID en China, lo que resultó en interrupciones en las fábricas y un grave impacto en las operaciones portuarias internacionales.

Si bien HP continúa tomando todas las medidas razonables para anticipar y mitigar posibles retrasos como resultado de esta situación, estos desafíos están limitando nuestra capacidad para transportar y entregar productos.

Desafortunadamente, para el pedido mencionado anteriormente, experimentamos retrasos y ahora estimamos que la entrega ocurrirá de la siguiente manera:

111557225: ETA por confirmar

111478444: a mediados de Marzo del 2023

Tenga la seguridad de que estamos monitoreando de cerca la situación a diario y haciendo todo lo posible para responder a las consultas de los clientes y socios. El estado de los pedidos y los posibles retrasos en los pedidos de los clientes existentes siguen reflejándose en los sistemas HP y se actualizan periódicamente.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.

Saludos,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.PV-OPD-0002799497

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a:  
[mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com)

